

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 12 de julio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL REFERENTE Compra
Franco.....	4,016	—
Libras.....	44,13	—
Dólares.....	10,95	—
Liras.....	3,12	—
Franco suizo.....	254,35	—
Reichsmark.....	—	—
Franco belgas.....	25,00	—
Florines.....	412,75	619,12
Escudos.....	44,13	—
Pesos moneda legal.....	2,60	—
Id. Turismo.....	—	3,90
Coronas suecas.....	3,05	4,57
Id danesas.....	2,295	3,44
Pesos chilenos.....	25,46	—

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de los denunciados en expediente núm. 106/49, Adolfo Rodríguez, que lo tuvo en Algeciras, y Miguel Carrajola, que lo tuvo en Palmones (Cádiz), se les notifica por medio de la presente la siguiente comunicación:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y por haber sido interpuesto recurso contra el fallo dictado por esta Junta, en su sesión del día 28 de abril de 1949, por los encartados en el mismo Manuel Vallejo Fernández y Gumersindo Díaz Martínez, se les ponen de manifiesto (como encartados en el mismo) las actuaciones, con el escrito de apelación de cada uno, por término de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de la presente; quedando advertidos que transcurrido el plazo, se elevará el expediente, con los expresados escritos y todo lo actuado, al Tribunal Económico Administrativo Central.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines consiguientes.

Cádiz, 20 de junio de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente de la Junta, José Carbaljo.

1.628-O.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 10 de junio de 1949, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 238/949, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Josefa Estévez Feijoo.

4.º Imponerle las siguientes multas: 1.554 pesetas por defraudación y 734 pesetas por infracción monetaria. Total importe de las multas, 2.288 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en caso de insolvencia.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada, Josefa Estévez Feijoo, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, Puerta del Sol, «Comercio Geli»; pero según informes de la Policía, reside en La Coruña, desconociéndose su domicilio; debiendo advertirle que contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, a contar del siguiente a la notificación; significándole a la vez que la penalidad impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles.

Pontevedra, 4 de julio de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.638-O.

La Presidencia de la Junta Administrativa ha acordado con fecha 7 de marzo de 1949, en el expediente de defraudación número 165 de 1949, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Francisco Insúa Barreiro.

4.º Imponerle las siguientes multas: 1.304 pesetas por defraudación y 596 por infracción monetaria. Total importe de las multas, 1.900 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado, Francisco Insúa Barreiro, que se dice domiciliado en Noya, en el barrio de Barquiña, de la provincia de La Coruña; debiendo advertirle que contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses a contar del siguiente a la notificación; significándole a la vez que la penalidad impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días hábiles.

Pontevedra, 4 de julio de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.639-O.

VALENCIA

Clases Pasivas

Habiendo solicitado los herederos de don Juan Castelló Poyales la devolución de la fianza que éste tenía constituida en la Caja General de Depósitos, para garantizar sus gestiones como Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el ejercicio de dicho cargo público, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el transcurso de tres meses, a partir de la fecha de su publicación, se puedan presentar las reclamaciones contra dicha fianza por su gestión como tal Habilitado, y ante esta Delegación de Hacienda.

Valencia, 4 de junio de 1949.—El Delegado de Hacienda.

3.609-O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre.....	65,00
Semestre.....	130,00
Año.....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

VIZCAYA

Habiéndose extraviado la factura número siete y sus correspondientes cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 3,30 por 100, emisión 15 de julio de 1945, vencimiento 15 de enero de 1949, cupón número 14, la cual, presentada en su día por el Banco de Bilbao, comprendía lo siguiente:

Trece cupones serie F, números 4.457/62, 6.447, 6.605, 6.655/7 y 9.557/8.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de la referida factura y cupones los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 6 de julio de 1949.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Magallán. 1.627-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «El Sabinar, S. A.», de Ossa de Montiel.

Objeto: Aumento de la capacidad transformadora de su estación, mediante la instalación de un nuevo transformador reductor a 20.000/220/127 V. de 100 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de junio de 1949.—P. el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

3.601-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD. S. A.

Relación numérica de las 3.755 Obligaciones, 6 por 100, que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid, en 26 de abril de 1949, ante el Notario don Luis Hernández González.

ELECTRICA DE SIGÜENZA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social de esta ciudad, con objeto de tratar los asuntos siguientes:

Primero. Dar cuenta de la dimisión presentada por dicho Consejo y elección de otro nuevo, si se estima así.

Segundo. Modificación de varios artículos de los Estatutos.

Sigüenza, 8 de julio de 1949.—El Consejo de Administración,
3.639-P.

EL FENIX ESPAÑOL, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, en Madrid, calle de Alcalá, número 39, que se celebrará el día 29 de julio de 1949, a las doce de la mañana.

El Orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación de la Memoria y de las cuentas, correspondiente al Ejercicio 1948.

2.º Propuestas reglamentarias del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores que componen la Comisión de Cuentas.

4.º Elección de señores Administradores.

Los señores Accionistas con derecho a asistencia que deseen asistir a esta Junta, deberán depositar sus acciones, hasta el día 23 de julio inclusive, en el domicilio social de la Compañía o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, o en las Sucursales de este Banco en provincias. En Francia, los títulos podrán ser depositados en París, en la Société Générale, Agence Centrale, 29 boulevard Hausmann; en la Banque Transatlantique, 17 boulevard Hausmann, y en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3 rue d'Antin.

No podrá ser retirado ningún depósito hasta después de celebrada la Junta.

Madrid, 8 de julio de 1949.—El Secretario del Consejo, Ceferino Cabrero.
3.616-P.

LA COMPANIA HIPOTECARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 28 del mes actual, en el domicilio social, plaza de Santa Ana, núm. 4, a las seis de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta de la dimisión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º Modificación o supresión, en su caso, de los artículos 38 al 44, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 68, 69, 70, 72 al 75 de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta se tendrán en cuenta las disposiciones estatutarias que hacen referencia a la misma, tanto en cuanto a la justificación del derecho de asistencia como en lo que se refiere a representación, acumulación de acciones y personalidad por menores y mujeres casadas.

Para el caso de que no hubiese número para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se convoca para la celebración de la misma en segunda convocatoria, para el mismo día, a las seis y media de la tarde.

Madrid, 6 de julio de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
3.615-P.

Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos	
1	10	9.786		20.311	320	28.901	910
441	450	788		821	830	29.801	810
461	470	790		841	850	30.351	360
731	740	811	820	21.341	350	481	490
911	920	10.791	800	371	380	671	680
961	970	11.211	470	461	470	701	710
1.281	290	341	350	611	620	971	980
341	350	12.621	630	621	630	31.101	110
521	530	691	700	691	700	32.131	140
761	770	971	980	701	710	331	340
2.151	160	13.891	300	761	770	341	350
851	850	441	450	22.541	550	641	650
951	960	581	590	731	740	891	900
3.271	280	971	980	951	960	911	920
461	470	981	990	23.161	170	33.341	350
671	680	14.081	090	181	190	451	460
931	940	131	140	251	260	741	750
891	990	411	420	321	330	841	850
4.211	220	591	600	471	480	34.191	200
291	300	721	730	581	590	261	270
331	340	751	760	361	370	631	640
401	410	781	790	24.081	090	641	650
591	600	791	800	321	330	821	830
821	830	911	920	521	530	881	890
5.061	070	15.321	330	881	890	35.071	080
101	110	361	370	25.381	390	641	650
371	380	501	510	26.101	110	921	930
6.561	670	16.021	030	411	420	38.161	170
7.481	490	111	120	431	440	261	270
541	550	281	290	531	640	601	610
711	720	431	440	951	960	37.421	430
751	760	671	680	961	970	591	600
8.061	070	17.201	210	27.241	250	701	710
601	610	311	320	451	460	941	950
801	810	18.111	120	671	680	39.081	090
901	910	611	620	741	750	131	140
981	990	641	650	28.191	200	461	470
9.101	110	19.121	130	201	210	591	600
621	630	461	470	511	520	631	640
781	782	20.301	310	641	650		

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
40.191	200	40.339	040	53.321	430	343	
261	270	053	054	461	470	470	
391	400	079	080	54.141	150	415	
541	550	109	110	161	170	417	
41.061	100	219	220	311	320	432	
161	170	233	234	611	620	462	
241	250	249	250	761	770	42.477	
371	380	275	276	55.141	150	515	
561	570	313	314	211	220	522	
681	690	337	338	281	290	529	
781	790	337	358	561	570	557	
791	800	359	360	681	690	569	
42.251	260	451	452	791	800	580	
351	360	471	472	811	820	582	
491	500	499	500	951	960	596	
761	770	553	554	56.171	180	618	
821	830	565	566	421	430	643	
43.051	060	611	612	761	770	677	
311	320	663	664	771	780	678	
511	520	703	704	57.011	020	702	
891	900	779	780	291	300	730	
44.141	150	829	830	58.561	570	857	
441	450	889	890	741	750	875	
671	680	935	936	901	910	891	
45.221	230	41.045	046	59.021	030	903	
361	370	073	074	071	080	908	
511	520	103	104	231	240	924	
671	680	135	136	501	510	951	
751	760	151	152	591	600	960	
771	780	165	166	821	830	985	
841	850	169	170	60.221	230	61.221	230
46.241	250	249	250	961	970	961	970
291	300	259	260	61.161	170	43.161	170
47.271	280	455	456	701	710	701	710
481	490	497	498	751	760	751	760
931	940	587	588	62.381	390	44.381	390
48.241	250	649	650	661	670	661	670
611	620	723	724	63.161	170	45.161	170
941	950	789	790	751	760	751	760
50.941	950	42.085		831	840	831	840
51.231	240	124		64.671	680	46.671	680
341	350	135		65.231	240	47.231	240
701	710	171		271	280	271	280
831	840	184		371	380	371	380
871	880	188		421	430	421	430
951	960	196		451	460	451	460
52.261	270	227		721	730	721	730
271	280	228		881	890	881	890
361	370	237		66.111	120	48.111	120
671	680	268		381	390	381	390

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
67.001	a 010	49.001	a 010	621	a 630	125	a 126
09.	100	091	100	60.721	730	58.145	
281	290	281	290	81.361	370	273	274
311	320	311	320	82.931	940	587	588
451	460	451	460	83.531	540	707	708
611	620	611	620	84.201	210	841	842
811	820	811	820	721	730	945	946
951	960	951	960	66.261	270	59.253	254
68.271	280	50.271	280	311	320	263	264
401	410	401	410	671	680	335	336
441	450	441	450	87.501	510	501	502
531	540	531	540	621	630	525	526
63.851	860	60.851	860	761	770	553	554
69.051	060	51.051	060	781	790	557	558
70.381	690	52.681	690	921	930	585	586
761	770	761	770	88.271	280	655	656
821	830	821	830	321	330	665	666
71.181	190	53.181	190	361	370	673	674
291	300	291	300	861	870	773	774
721	730	721	730	89.001	010	801	802
72.081	090	54.801	090	011	020	803	804
221	300	291	300	90.231	240	60.024	
501	510	501	510	381	390	039	
511	520	511	520	421	430	043	
73.131	140	55.131	140	561	570	057	
421	430	421	430	581	590	059	
531	540	531	540	601	610	061	
671	680	671	680	781	790	079	
811	820	811	820	91.351	360	136	
851	860	851	860	601	610	161	
74.151	160	56.151	160	641	650	165	
831	840	831	840	92.211	220	222	
971	980	971	980	311	320	232	
75.121	130	57.025	026	321	330	233	
251	260	051	052	821	830	283	
411	420	083	084	851	860	286	
491	500	099	100	861	870	287	
721	730	145	146	921	930	293	
841	850	169	170	93.691	700	370	
76.301	310	261	262	94.461	470	447	
351	360	271	272	561	570	457	
761	770	353	354	681	690	469	
811	820	363	364	821	830	483	
77.071	080	415	416	95.301	310	531	
171	180	435	436	96.291	300	630	
291	300	459	460	541	550	655	
381	390	477	478	97.321	330	733	
531	540	507	508	381	390	739	
561	570	513	514	461	470	747	
801	810	561	562	531	540	754	
78.251	260	651	652	97.311	620	762	
641	650	729	730	871	880	788	
79.151	160	831	832	961	970	797	
301	310	861	862	98.051	060	808	
601	610	921	922	131	140	814	
80.021	030	58.005	006	98.261	270	827	
121	130	025	026	331	340	834	
391	400	079	080	521	530	852	
481	490	097	098	971	980	898	
621	630	105	106	99.321	330	933	

En Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, se procede al reembolso, a razón de pesetas 491,65 cada una, de las expresadas Obligaciones 6 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los mencionados Bancos. Dichas Obligaciones 6 por 100 deberán llevar unido el talón que estaba destinado a obtener una nueva hoja de cupones 3.552—F.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CONVOCATORIA

El señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en expediente promovido al amparo de la Ley de 7 de noviembre de 1947, a instancia de don José Antonio Arias Rodríguez, accionista de la S. A. «Minas de Castilla la Vieja y Jaén», domiciliada en Madrid, ha acordado convocar a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en esta capital, en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio, sita en la plaza de la Independencia, número uno, Madrid (España), el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana, bajo la presidencia de la persona que el

Juzgado designe, la que tendrá por objeto:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Gestión de los administradores y liquidadores, su discusión y acuerdos que procedan en relación con la misma.

Tercero.—Nombramiento, si procediere, de nuevos liquidadores y atribuciones de los mismos, y

Cuarto.—Situación de la Sociedad cerca de sus obligaciones hipotecarias y posibles concertos con los obligacionistas.

Se hace saber asimismo a los accionistas que con arreglo a los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 de los Estatutos de aquella Sociedad, para tener voz y voto en la Junta o Asamblea será condición precisa depositar previamente, como minimum, diez acciones con cinco días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta, pudiendo hacer el depósito en cualquier Notaría de España o de Francia, y en la Central o en cualquiera de las Sucursales que el Banco de Credit

Lyonnais tiene establecidas en España o Francia, y que la Junta general se considerará constituida cuando las acciones presentes o representadas reúnan, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social; que si media hora después de la señalada en la convocatoria no se reuniese suficiente número de socios, se considerará la Junta constituida legalmente, cualquiera que sea el número de socios que a ella asistan y las acciones que representen.

Madrid, 15 de junio de 1949.—El Secretario: P. D., firmado (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia. 3.572—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de 24 del actual, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno (Decano), se ha admitido la demanda declarativa de mayor cuantía, formulada a nombre de don Alfonso Fernández Ramos, contra las personas desconocidas que pudieran creerse con igual o mejor derecho que el demandante a la sucesión de don Manuel Ramos Ruano y otros, demanda que versa sobre que se declare sucesor legítimo y heredero universal al citado don Alfonso, de don Manuel Ramos y Ruano, y por la presente, que será inserta en los periódicos oficiales, se emplaza a dichas personas ignoradas y desconocidas para que en el término de nueve días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma.

Madrid, 28 de junio de 1949.—El Secretario: P. S., Manuel Leira. 1.633-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre extravío de valores que luego se dirán, promovido por don Felú Boet Comas, por el presente se cita, llama y emplaza al tenedor o tenedores de los expresados títulos para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera) a oponerse a dicha solicitud, si lo estiman conveniente, dentro del término de nueve días; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho hubiere lugar; haciéndose saber que los referidos valores fueron sustraídos en el saqueo que por las hordas marxistas se verificó en el domicilio del insante del expediente, de la calle de Mallorca, número 142, primero segunda, a principios del año 1937.

Que los valores de referencia son los siguientes:

Seis Obligaciones Generalidad de Cataluña, valor nominal 500 pesetas cada una, 6 por 100, convertidas en 29 de mayo de 1926 al 5 y medio por 100, números 32.983 al 32.988, ambos inclusive.

Barcelona, 10 de junio de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco Serra.

3.171-A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno (Decano) de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por el Procurador don Germán Pérez Salazar, a nombre de la Compañía del Ferrocarril de Luchana a Munguía, se sigue expediente de consignación judicial de cantidad para obtener la cancelación parcial de la hipoteca, segunda, existente sobre los bienes de dicha Compañía, por lo que afecta a las Obligaciones y décimas de Obligación siguientes:

Obligaciones.—De 500 pesetas cada una, al 4 por 100, las números 21/23, 139/150,

186/200, 216/17, 283/87, 294/304, 310/12, 1.029, 1.030, 1.034, 1.036, 1.099/101, 1.228/37, 1.248/49, 1.273, 1.307/9 y 1.314.

Décimas de Obligación.—En que fueron divididas las números 1 al 20, a saber: Primera y segunda de la Obligación número uno; octava a décima de la idem idem cuatro; primera a quinta de la idem idem cinco; segunda a quinta de la idem idem nueve; quinta a décima de la idem idem 13; tercera a novena de la idem id. 14; quinta y sexta de la idem id. 17.

En su virtud, por medio del presente, que se fijará en estrados de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Vizcaya, se hace saber a los tenedores de las Obligaciones y de las décimas de Obligación antes expresadas, que la referida Compañía emisora, Ferrocarril de Luchana a Munguía, ha conseguido en este Juzgado la cantidad de 44.211,30 pesetas, que importa, deducidos impuestos, el total nominal de las Obligaciones y décimas de Obligación meritadas, que se les ofrece en concepto de pago, con objeto de que pueda decretarse la cancelación parcial de hipoteca pretendida, y asimismo se publica este segundo llamamiento, por término de dos meses, a fin de que cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, presentando al efecto las pruebas en que funden su oposición.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1949.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario (ilegible).

3.610-A. J.

MALAGA

Don José María Pérez Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad.

En virtud del presente edicto, término de veinte días y por los respectivos tipos que se expresarán, se sacan en venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles.

a) Suerte de tierra de olivar, almendros y pastos, de cabida de veintitrés hectáreas ochenta y ocho áreas y quince centiáreas, que linda al Norte finca de la Marquesa de Valdecañas; al Este, de don Juan Aguilar Aguilar, hoy de Francisco Aguilar Aguilar; al Sur, tierras del mismo, y al Oeste, de Gertrudis Rivera Zamorano.

b) Otra de igual clase de cultivo, de 59 áreas y 70 centiáreas, que linda al Norte tierras de Gertrudis Rivera Zamorano; al Sur, de la misma; al Oeste, casa de José Aguilar, y al Este, el arroyo.

c) Una casa de dos pisos y cuya superficie no consta exactamente, siendo de unos cuarenta metros cuadrados y no tiene número; linda, por la izquierda entrando, casa de Ana Picaso Aguilar; por la derecha o al Este, de José Aguilar Aguilar; al fondo o Norte, solar de Gertrudis Rivera Zamorano, y al frente, el camino, o sea al Sur.

Todas dichas fincas radican en término de Casabermeja, paraje Lagar de las Chozas, partido Madronar y Chapera, distrito judicial de Colmenar.

Las descritas fincas salen a la subasta: la primera, por 150.000 pesetas; la segunda, por 10.000 pesetas, y la tercera, por 8.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 16 de agosto próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia; advirtiéndose a los que se propongan tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos precios; que para licitar deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las fincas salen a la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propie-

dad, debiendo conformarse los licitadores con los existentes, sin derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por providencia de esta fecha así lo he acordado en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador don Julián del Río, en nombre de doña Mercedes Briaes López, contra don José Aguilar Aguilar.

Dado en Málaga a 4 de julio de 1949.—El Juez, José María Pérez.—El Secretario, José Cabra.

3.607-A. J.

JUZGADOS ESPECIALES

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona en providencia de hoy, dictada en el expediente número 44 de 1939, seguido contra Juan Benet Pifiana, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de dicho expedientado, vecino de Tortosa, que deberán formular la reclamación ante dicho Juzgado Civil Especial en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, en la inteligencia que de no hacerlo se les tendrá por decaídos definitivamente de sus derechos.

Barcelona, siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º el Juez Civil Especial (ilegible).—10.505-947.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

5.902

LARAZO RUBIO, Enrique (que también usa el nombre de Isidro); de veintiocho años, natural de Albelda, hijo de Zoilo y de Visitación; procesado en sumario 156 de 1949, por apropiación indebida de una gabardina; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—5.563.

5.903

RAMIREZ RODRIGUEZ, Agustín; natural de Madrid, soltero, de veintinueve años, tornero, hijo de José y de Aurora, domiciliado últimamente en calle de la Primavera, 14; procesado en sumario 359 de 1946, por uso público de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 para constituirse en prisión.—5.564.

5.904

BARRIO ARAGON, Francisco; natural de Sauquillo de Cabezas (Segovia), nacido el 2 de abril de 1916, hijo de Gregorio y de Evarista, casado, albañil, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Manuel Vindel, 16, barrio de Usera; procesado en sumario 342 de 1948, por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de

Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—5.565.

5.905

VAL Y RODRIGUEZ DEL VAL, Francisco del; domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 22; procesado en sumario 180 de 1949, por hurto a Boamund Enger; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—5.575.

5.906

GALLEN PLANA, Ramón; vecino de Navarclés, suponiéndose que el mismo reside en Barcelona; procesado en sumario 46 de 1940, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—5.577.

5.907

LUJANO RUIZ, José; de veintiséis años, soltero, del campo, hijo de Miguel y de Prudencia, natural y vecino de Fuensanta de Martos, domiciliado últimamente en Lérida, calle Mayor, 116; procesado en sumario 116 de 1942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Martos, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—5.578.

5.908

PEREZ SANCHEZ, Juan; natural de Murcia, soltero, agricultor, de cuarenta y seis años, hijo de Fernando y de Ramona, domiciliado últimamente en Murcia, calle de San Nicolás, 15; procesado en sumario 61 de 1942, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Murcia, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—5.580.

5.909

FERNANDEZ SACRAMENTO, Alberto; natural de La Linea de la Concepción, soltero, marinero, de treinta y siete años, hijo de José y de Alejandra, domiciliado últimamente en Algeciras; procesado en sumario 167 de 1948, por hurto y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—5.581.

5.910

RODRIGUEZ ARANCE, Francisco; de treinta y cuatro años, natural de Linares, hijo de Juan y de Teresa, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Antonio López, 35; y

RODRIGUEZ ARANCE, Juana; natural de Linares, hija de Juan y de Teresa, sus labores, con el mismo domicilio; procesados en sumario 222 de 1949, por estafa y usurpación de funciones; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—5.516.

5.911

HERNANDEZ HERNANDEZ, Francisco; de treinta años, amancebado con Cristina Rubio Herrero, chatarrero, natural de Lugo;

UN TAL JOSE, de treinta años; llevan vida ambulante y marcharon con dirección a Torrelavega en un carro tirado por una caballería; procesados en sumario 26 de 1949, por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Villacarriedo, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—5.589.

5.912

GUTIERREZ SALMERON, Patricia; de cincuenta y cuatro años, hija de Bernardo y de Josefa, natural de Pechina (Almería), número 8 (Espluga de Francolí); y

GARCIA GUTIERREZ, Manuel; de veinte años, hijo de Manuel y de Patricia, natural de Pechina (Almería), Mayor Central, 13; procesados en sumario 205 de 1944, sobre daños; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—5.593.